

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18757 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1300/2011, con NIG 1101242M20110001138 por auto de 28 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil Diselec, Sociedad Cooperativa Andaluza (CIF F-11687282), con domicilio en C/ Einstein, n.º 12 (Parque Empresarial), de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Ana Isabel Moreno Salmerón, con domicilio postal en C/ Zaragoza, n.º 21, dúplex-E, de Jerez de la Frontera (11402) y dirección electrónica a.morenosalmeron@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120037662-1